

CORRECCION DE MANDAMIENTO DE PAGO

MG

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA

Radicado: 2021-018 CORRECCION MANDAMIENTO DE PAGO

Al Despacho. Bucaramanga 24 de marzo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Se corrige el mandamiento de pago proferido el 2 de febrero de 2021 en la demanda ejecutiva adelantada por BANCO PICHINCHA S.A. contra JORGE LUIS MANTILLA SERRANO en el sentido que el valor correcto por el cual se profirió son VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. \$20.979.181.00, y no como allí se dijo que el valor en letras quedó incorrecto.

Notifíquesele al demandado señor JORGE LUIS MANTILLA SERRANO, el presente auto y el de fecha 2 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

086914f653a2ab6df14c88ddb6beb82f769d6b9a413e26872a517e1929bfaa61

Documento generado en 24/03/2021 06:42:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**